

URO PROPERTY HOLDINGS, SOCIMI, S.A. (la “Sociedad” o “URO”), en cumplimiento con lo dispuesto en la Circular 15/2016 sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el del Mercado Alternativo Bursátil, por medio de la presente hace público el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Con fecha de hoy la Sociedad y sus accionistas principales Ziloti Holding, S.A. y Banco Santander, S.A. han firmado una serie de modificaciones al préstamo concedido a URO en julio de 2014 por importe de 150 millones de euros y vencimiento en julio de 2039 cuyos efectos entrarán en vigor a partir del día de mañana.

Hasta la fecha, el préstamo generaba unos intereses anuales del 12% que eran capitalizados anualmente sin que URO tuviese la posibilidad automática de poder repagar los mismos en efectivo (a 30 de junio de 2016, el préstamo ascendía a 168 millones de euros de principal y 18,4 millones de euros de intereses devengados). Como consecuencia de las modificaciones introducidas en el mencionado préstamo, el importe máximo de intereses que se podrá devengar anualmente estará limitado a 60 millones de euros. Adicionalmente, URO siempre tendrá la posibilidad de hacer pagos en efectivo de todo o parte de dichos intereses devengados anualmente. Por todo ello, la Sociedad considera que dichas modificaciones supondrán una mejora para las cuentas de la misma a medio plazo al minorar la carga financiera ligada al préstamo con los accionistas.

Finalmente interesa destacar que la Sociedad encargó a un experto independiente el análisis de las nuevas condiciones del préstamo, quien ha concluido que las mismas se encuentran dentro del rango de mercado. Asimismo, los auditores de URO han dado el visto bueno a dichos cambios acordados.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2016

D. Carlos Martínez de Campos y Carulla
Presidente del Consejo de Administración